

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación Huancavelica



Resolución Directoral Regional N° 000124 -2026-DREH

Huancavelica, **29 ENE 2026**

Visto, el Proveído N° 472-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-OA-ARH de fecha 28 de enero del año 2026, Oficio Múltiple N° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se adjuntan con uno (01) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N.° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, a través de la Ley N° 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo con las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de Auxiliares de Educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", asimismo, con el Artículo 2° deroga la Resolución Viceministerial N° 005-2024- MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000001-2026-DREH de fecha 08 de enero del año 2026 se aprueba el cronograma regional para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial



de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huancavelica para el año fiscal 2026;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 27 de enero del año 2026 el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, sustenta la modificación del cronograma para implementación de las actividades previstas en el Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD documento que estableció las actividades y cronograma para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026 regulado por la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU;

Estando visado por la Especialista Administrativo IV (Personal), Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina de Administración y Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU, Ley N° 27783 Ley de Bases de Regionalización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 001-2015-MINEDU Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la modificación del cronograma regional para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huancavelica para el año fiscal 2026 el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica. www.drehuancavelica.gob.pe.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución directoral regional en la fecha de su emisión, al sectorista normativo de la Dirección Técnico Normativo de Docentes (DITEN), y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Walter Gala Palomino
Lic. WALTER GALA PALOMINO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA

WGP/DREH
SLCA/DOA
LMYS/EADM.IV
CPS/TAP.III
P-0141

ANEXO 01

MODIFICACION DEL CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCAMELICA PARA EL AÑO FISCAL 2026

(RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 158-2025-MINEDU)
(OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

N°	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité ¹	5/01/2026	8/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	9/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	5/01/2026	8/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	9/01/2026	9/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	23/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL

